

ARMONIZACIÓN DE LOS CONTROLES
APLICABLES A LAS MERCADERIAS EN
LOS CRUCES DE FRONTERAS

ALADI/CR/Resolución 76
22 de julio de 1987

RESOLUCIÓN 76

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 11 (II) artículo cuarto literal d) del Consejo de Ministros, la Resolución 57 del Comité de Representantes, las recomendaciones adoptadas por el Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio y por la reunión de directores nacionales de aduanas de la ALADI,

RESUELVE:

PRIMERO.- Recomendar a los Gobiernos de los países miembros la adopción de medidas tendientes a armonizar y simplificar los controles aplicables al ingreso y egreso de mercaderías por los puntos habilitados para ello.

A estos efectos se estudiará la conveniencia de adhesión al Convenio de las Naciones Unidas sobre armonización de los controles de las mercaderías en las fronteras, suscrito en Ginebra el 21 de octubre de 1982 y se realizarán estudios para formular propuestas específicas tomando en cuenta los avances registrados en otros foros.

SEGUNDO.- Encomendar al Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio que tomen conocimiento de los avances que se registren en la aplicación de la presente Resolución y formulen las recomendaciones necesarias para su mejor cumplimiento.
